

Neiva, 19 de noviembre de 2024

Señor

JUEZ TERCERO ORAL ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE NEIVA - HUILA

E. _____ S. _____ D. _____

Ref. ACCION DE REPARACION DIRECTA de BERLARMINA PERDOMO LAGUNA Y OTROS Contra **UNIÓN TEMPORAL TOLIHUILA, SOCIEDAD CLÍNICA EMCOSALUD S.A, EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD EMCOSALUD Y OTROS**

Rad. 410013333003202000015400

REF. DOCUMENTOS SOLICITADOS

YORD YANID ESCOBAR BERNAL, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.231.407 de Neiva (H), abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 261.634 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada de la **UNIÓN TEMPORAL TOLIHUILA**, respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado por el despacho en audiencia inicial informo al despacho sobre las pólizas que amparan el contrato en su clausula segunda asi:

1. Póliza de cumplimiento aseguradora **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** vigente desde 30/10/2017 al 30/10/2024, obrante en el proceso cuaderno llamamiento en garantía, sin embargo se remite nuevamente para correcta visualización.
2. Póliza de RC Clínicas y Hospitales aseguradora **ALLIANZ** vigente desde 30/10/2017 al 29/10/2018, obrante en el proceso cuaderno llamamiento en garantía, sin embargo se remite nuevamente para correcta visualización.

Respetuosamente,



YORD YANID ESCOBAR BERNAL

C.C. No. 1.075.231.407 de Neiva (H)

T.P. No. 261.634 del C.S. de la Judicatura